

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 15 MAYO 2006

RES. H. Nº 429-06

EXPTE.Nº 20.009/06.-

VISTO:

La Res.H.Nº 146/06, por la cual se convalida la Res. nº 013-SRT-06; y

CONSIDERANDO:

SECRETARIA
FACULTAD DE MURASSETASSES LA VE

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el nombre de la asignatura correspondiente a la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que es necesario dejar sin efecto la Res. H.Nº 146/06 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°,- DEJAR sin efecto la Res. H. Nº 146/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Res. n° 013-SRT-06, por la cual se otorga al alumno José Patricio Cuello, LU.N° 5532, equivalencia de la asignatura TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS, aprobada en la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carreras de Comunicación Social y Letras.

107-06

Lic. CATALINA BULJUBASICI

PAC. DE HUMANION DES - 10-34